

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| Proceso: | Ejecutivo Singular |
|----------------|---|
| Radicado | 05001-31-03-005-2017-00171-00 |
| Demandante | Banco Davivienda S.A y Fondo Nacional de Garantías S.A –Cedente- |
| Demandado | Corporación Nacional de Trabajo, Salud y Educación "Corponal" |
| Interlocutorio | Nº 738 |
| Decisión | Acepta Cesión de Crédito Modifica liquidación de crédito |

Mediante documento privado la Representante Legal de asuntos Judiciales del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A –FNG-,** cede el crédito que se ejecuta en este asunto a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CISA-.** De conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso y 1959 y demás normas del Código Civil, el Juzgado, ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO de la obligación subrogada Nº 96750 con todas sus garantías y privilegios, a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CISA-** como cesionario.

En consecuencia y para todos los efectos legales, se tendrá a CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CISA, como cesionario del derecho cedido por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A –FNG-, a quien se le tendrá como litisconsorte del anterior cedente, hasta tanto la parte demandada lo acepte expresamente.

Se requiere a la entidad cesionaria, CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CISA-, para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses.

De otro lado y en vista de que la liquidación del crédito obrante de folio 152, no se hizo de acuerdo a lo ordenado en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, el cual enseña que para la actualización de la liquidación del crédito, se tomará como base la liquidación que éste en firme (fol. 134), el despacho procede a modificarla y dejar como definitiva la anterior liquidación realizada por la Secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueba.

| A.M | NOTIFIQUESE |
|-----|---|
| | JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN Medellín,, en la fecha, se notifica el presente auto por estados Fijado hoy a las 8.00 a.m. |
| | Maritza Hernández Ibarra secretaria |